

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.487/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 obra Acuerdo N° 048/02 del Consejo de Unidad, mediante el cual autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Adjunto Dedicación Completa, a fin de cubrir el dictado de las asignaturas Didáctica Especial de la Geografía, Taller de Práctica Docente y Geografía Regional Argentina;

Que posteriormente a Fs. 6,7 obra Nota N° 089/02 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la modificación del acuerdo citado precedentemente, en donde dice ... "Asignatura Didáctica Especial de la Geografía, Taller de Práctica Docente, Geografía Regional Argentina...", deberá decir ...Area: Geografía Regional – Asignatura Geografía Regional Argentina..." en virtud de haberse cometido un error administrativo;

Que asimismo solicita la conformación de una Comisión que entienda en el llamado;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes es facultad de la suscripta constituir las Comisiones "Ad-Hoc", con el fin de evaluar los antecedentes de los aspirantes;

Que se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

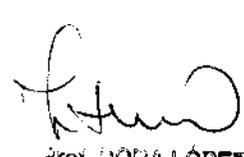
**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 048 de fecha 28 de Febrero de 2002 en Artículo 1°, donde dice... "Asignatura Didáctica Especial de la Geografía, Taller de Práctica Docente, Geografía Regional Argentina...", **deberá decir ... Area: Geografía Regional – Asignatura Geografía Regional Argentina...**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Completa – Area: Geografía Regional - Asignatura: Geografía Regional Argentina, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Alicia Cáceres, Prof. Julio Soto, Prof. Elba Martínez, en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Mirian Vazquez.

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON., Secretaría de Extensión, Jefatura de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

070

  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG